

México, Ciudad de México, 23 de septiembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Claudia Alonso Pesado**, expongo de manera breve el Programa de Trabajo que ofreceré al Consejo General del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el INAI), en caso de ser nombrada por esa Honorable Cámara de Senadores como Comisionada de dicho Instituto:

Justificación.

Durante veinte años en México se ha construido un robusto marco jurídico, normativo e institucional para garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

A la fecha la garantía del derecho de acceso a la información a nivel nacional, se protege desde y con lo que se constituye al Sistema Nacional de Transparencia. Desde esta mirada se cuenta con obligaciones y procesos que buscan estandarizar los mínimos comunes del ejercicio de estos derechos desde la Ley General y el conjunto de leyes locales en la materia, así como las atribuciones específicas y concurrentes acordes a las realidades locales. La garantía de este derecho implica en la actualidad a todos los entes públicos y privados que ejercen funciones o recursos públicos o que son de interés público.

Se cuenta con un desarrollo institucional que en estricto sentido habría de permitir resultados importantes para garantizar el ejercicio del derecho a la información y la transparencia como política pública, sin embargo es sabido que este desarrollo resulta desigual dados los contextos institucionales, políticos y sociales locales tanto de los

estados como de los municipios, así como de la forma concreta en que la federación se organiza y funciona.

La orientación prevaleciente de colocar la información pública en medios digitales haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), sin duda responde a la era global digital de gobiernos abiertos, a lo que México no podía ni puede estar ajeno, por lo que es urgente y necesario desarrollar las capacidades desde el Estado para garantizar otros derechos como la energía eléctrica, la accesibilidad a las redes, a las mismas tecnologías de la información, hacer gratuita la red de internet, pues de lo contrario se está haciendo nugatorio el derecho de acceso a la información para toda la población, y se están generando y ampliando las brechas del desarrollo, ya que los que se benefician de la información son aquellas personas físicas y morales que cuenta con la infraestructura necesaria para su acceso.

Lo antes dicho tiene relación con algunos datos que se rescatan de la ENDUTIH 2019, pues nos dejan ver las disparidades en el acceso a las TICs y los retos que representan para México: hay 80.6 millones de usuarios de internet, que representa el 70.1% de la población de seis años más; de los cuales 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres; así como que 76% de usuarios corresponden a la población urbana y el 47% a población rural. Los tres principales medios para la conexión de usuarios a internet en dicho año, son: celular inteligente (Smartphon), con 95.3% de usuarios, computadoras portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9%. De los hogares del país, sólo el 44.3% dispone de computadoras.

Aunado a la disposición de medios y tecnologías, también debe sumarse que focalizar la accesibilidad y disponibilidad en medios digitales, deja fuera a aquellas personas que son analfabetas y analfabetas digitales, así como a las diversidades lingüísticas y a las diversidades de personas con discapacidades.

Y si a todo esto se suma que los sistemas que adolecen de sencillez en su diseño y desarrollo, entorpecen el proceso para acceder a la información, nos deja un panorama no satisfactorio de lo que hoy se ha construido en México para garantizar el derecho de acceso a la información. Informes asociados al derecho a la información de diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia dan cuenta de cómo se ha

burocratizado el derecho de acceso a la información, pensando más desde los diseños institucionales que en la amplia y diversa gama de sujetos de derecho que concentra el territorio nacional.

En consecuencia, construir los medios para que niñas, niños y adolescentes en su totalidad y diversidad social, de género, cultural, lingüística y de capacidades de todo el país, ejerzan sus derechos a la información y protección de datos personales, puede representar una ruta efectiva para ampliar la garantía del derecho a la información pues si se logra ello, entonces estaremos logrando que cualquier persona los ejerza.

Esta idea se acompañaría de estrategias que favorezcan la organización social y redes locales para buscar otras vías que no sean las digitales para poner en práctica el ejercicio del derecho la información y su uso en la vida cotidiana.

Por tanto el programa de trabajo que se esboza atiende únicamente cómo esta brecha imposibilita el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, buscando sea un eje orientador para revisar lo que se ha logrado ejecutar del Programa de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2018-2021, y lo que se habría que considerar en el desarrollo del futuro Programa. Aclaro que la actuación como Comisionada sería mucho más amplia a partir de mi experiencia descrita en la exposición de idoneidad.

Objetivo.

Ampliar los mecanismos, medios y acciones para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, trabajando desde lo local en los espacios institucionales y sociales a partir de las capacidades existentes y reconociendo las especificidades de los distintos sujetos de derecho y focalizando el derecho de niñas, niños y adolescentes.

Ejes de trabajo.

1. Fortalecer la conformación de redes y grupos de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, órganos garantes, academia y sujetos obligados que cuentan con experiencias para garantizar el derecho de acceso la información desde lo local,

atendiendo la diversidad poblacional y la no disponibilidad de medios digitales, internet y alfabetización en todos sus sentidos.

2. Desarrollar capacidades institucionales y sociales desde la diversidad y desde abajo y hacia arriba, para consolidar la funcionalidad del Sistema Nacional de Transparencia.
3. Revisar los medios en los que se ha dispuesto la información, a partir de los principios del derecho a la información: máxima publicidad, disponibilidad, sencillez, veracidad, pertinencia; e identificar en consecuencia a quiénes se ha dejado atrás o afuera en el ejercicio de estos derechos.
4. Construir los medios para que niñas, niños y adolescentes en su totalidad y diversidad social, de género, cultural, lingüística y de capacidades de todo el país, ejerzan su derecho a la información y protección de datos personales.
5. Revitalizar la transparencia para que se consolide como política pública en el quehacer diario de las y los servidores públicos, y que lleve a que la sociedad se interese más en los asuntos públicos y participe.
6. Trabajar con el Sistema Educativo Nacional para llevar a cabo un estudio que dé cuenta de los avances que se tiene en la incorporación en el currículo , planes y programas de estudio y materiales educativos para el personal docente y para el alumnado, de contenidos sobre el derecho a la información, gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, que derive en propuestas de fortalecimiento de su incorporación y formación al personal docente, directivo y administrativo, y para ampliar su desarrollo desde las redes locales que se construyan.

ATENTAMENTE

